



Servicio  
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE  
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: 51/M/20/SU/GE/A/I049

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN POR LA QUE SE ESTABLECE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFÓNICA FIJA “SUMINISTRO, INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRALITA TELEFÓNICA” EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Resolución nº 5336/2019 de fecha 27 de diciembre, del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, se inicia el expediente de contratación del **SERVICIO DE TELEFÓNICA FIJA “SUMINISTRO, INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRALITA TELEFÓNICA” EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN**, por importe de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (274.770,00€)**, IGIC incluido, con cargo al epígrafe presupuestario 39.19.311A.626.00, PI/LA 14600079.

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

- Costes directos.....: 274.770,00 euros, IGIC incluido.
- Costes indirectos...: 0,00 euros, IGIC incluido.
- Otros gastos.....: 0,00 euros, IGIC incluido.

**Segundo.-** Se emite informe de autorización emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Presidencia e Igualdad de fecha 16/12/19 y el informe favorable del Servicio de Sistemas Electromédicos y de la Información del Servicio Canario de la Salud de fecha 19 de diciembre de 2019.

**Tercero.-** Consta en el expediente el informe preceptivo de la Asesoría Jurídica del Servicio Canario de la Salud, de fecha 27 de diciembre de 2019.

**Cuarto.-** Se emite informe del Jefe del Servicio de Suministros del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de fecha 27 de diciembre de 2019, sobre observaciones formuladas en el informe preceptivo de la Asesoría Jurídica del Servicio Canario de la Salud.

**Quinto.-** El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente.

Para la presente contratación, se tendrán en consideración los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero



Dirección Gerencia  
Barranco de la Ballena, S/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 450 147 – 928 450 145 Fax.: 928 44 98 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS MORERA MOLINA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 15/01/2020 - 08:13:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 116 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 15/01/2020 08:44:18	Fecha: 15/01/2020 - 08:44:18
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0G1XkoDPWTDQtFlHiaX-OMgg7pZuQMbx	 
El presente documento ha sido descargado el 15/01/2020 - 08:44:40	



de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

**Segundo.-** En virtud del artículo 117.1 de la LCSP se debe proceder a la Aprobación del expediente de contratación.

**Tercero.-** Por la resolución de la Secretaria General del Servicio Canario de la Salud de fecha 11 de noviembre de 2019 y registro nº 469/19 de 11.11.19, se delegan competencias en materia de contratación de tecnologías (publicada en el BOC nº 230 de 27 de noviembre de 2019), en el Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín adscrito al Servicio Canario de la Salud.

**Cuarto.-** Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación del **SERVICIO DE TELEFÓNICA FIJA “SUMINISTRO, INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRALITA TELEFÓNICA” EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN**, mediante procedimiento abierto.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente tramitado, así como el gasto que supone la presente contratación, por un importe de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (274.770,00€)**, IGIC incluido, con cargo al epígrafe presupuestario 39.19.311A.626.00, PI/LA 14600079.

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Las Palmas de Gran Canaria.

### EL DIRECTOR GERENTE

Por delegación según resolución de 11.11.19 – nº 469 de la  
Secretaría General del Servicio Canario de la Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS MORERA MOLINA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 15/01/2020 - 08:13:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 116 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 15/01/2020 08:44:18	Fecha: 15/01/2020 - 08:44:18
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0G1XkoDPWTDQtFlHiaX-OMgg7pZuQMbx	 
El presente documento ha sido descargado el 15/01/2020 - 08:44:40	